

ANEXO DE EJECUCIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016: QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR LA DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EN LO SUCESIVO "EL EJECUTIVO ESTATAL", REPRESENTADO POR EL LIC. JUAN LUIS CHUMACERO DÍAZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR SU RECTOR, M. C. JORGE IGNACIO PEÑA GONZÁLEZ, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTE

Con fecha 13 de enero de 2016, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Marco de Colaboración, en lo sucesivo el **CONVENIO**, por el cual establecieron las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" proporcionarían subsidio a "LA UNIVERSIDAD", para contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y funciones académicas que realiza, de conformidad con lo establecido en los **Anexos de Ejecución** que derivarán y celebrarán en el marco del mismo, los cuales una vez firmados formaran parte integrante del **CONVENIO**.

"LAS PARTES" acordaron en la cláusula **SEGUNDA** del **CONVENIO** que, los recursos económicos que se asignarán a "LA UNIVERSIDAD" serán determinados en los **Anexos de Ejecución** que suscribieran para cada ejercicio fiscal, buscando siempre un esquema de financiamiento equitativo ideal, que con el tiempo logre que "EL EJECUTIVO ESTATAL" aporte hasta un **50% (cincuenta por ciento)** de dichos recursos, por lo que la proporción federal no podrá incrementarse respecto del año anterior, y en la cláusula **DÉCIMA PRIMERA** que surtirá efectos a partir de su fecha de firma y por tiempo indefinido, así como que podría ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, a la que corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el **Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez**, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente **Anexo de Ejecución** de conformidad con lo dispuesto por el

artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005, así como el "ACUERDO número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el día 25 de enero de 2017.

I.3.- Que la **Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta**, Directora General de Educación Superior Universitaria, participa en el presente **Anexo de Ejecución** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción XIII, 11, fracción I, y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005.

I.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina No. 306, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "EL EJECUTIVO ESTATAL":

II.1.- Que el Estado de Nayarit es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 22 y 61 de la Constitución Política del Estado de Nayarit.

II.2.- Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente **Anexo de Ejecución** en términos de lo dispuesto por los artículos los artículos 69 y 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 2, 4, 26, 30 fracción X, 31 fracción II y 33 fracción XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 2, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas.

II.3.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Avenida México y Abasolo, Colonia Centro, Palacio de Gobierno, C.P. 63000, en la Ciudad de Tepic, Estado de Nayarit.

III.- De "LA UNIVERSIDAD":

III.1.- Que es una institución pública de educación media superior y superior, dotada de autonomía para gobernarse, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de su Ley Orgánica, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit el 23 de agosto de 2003, misma que fue reformada mediante el decreto número 8500 el 15 de noviembre del 2003.

III.2.- Que su Rector cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente **Anexo de Ejecución**, en términos de lo señalado en los artículos 19 y 21 de su Ley Orgánica.

III.3.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Torre de Rectoría, 4to. Piso, Ciudad de la Cultura "Amado Nervo" s/n, C.P. 63155, en la Ciudad de Tepic, Estado de Nayarit.



En mérito de lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto de este Anexo de Ejecución establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL", en cumplimiento a lo pactado en el CONVENIO, aportarán a "LA UNIVERSIDAD" en el ejercicio fiscal 2019, la cantidad total de \$1,702'614,914.00 (MIL SETECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), para que la destine a la ejecución de las acciones específicas establecidas en el Apartado Único que forma parte integrante del presente instrumento.

Segunda.- "LA SEP" otorgará a "LA UNIVERSIDAD", por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de "EL EJECUTIVO ESTATAL", con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2019, con cargo a las claves presupuestarias: 11-511-2-5-02-00-004-U006-43801-1-1-18, 11-511-2-5-03-00-005-U006-43801-1-1-18, 11-511-2-5-03-01-005-U006-43801-1-1-18, 11-511-2-5-04-00-006-U006-43801-1-1-18 y al calendario de ministraciones contenido en el Apartado Único de este instrumento, hasta la cantidad de \$1,429'904,326.00 (MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.). Por su parte, "EL EJECUTIVO ESTATAL", dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a que "LA SEP" realice su aportación, aportará la cantidad de \$272'710,588.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). Lo anterior, considerando el esquema de financiamiento establecido en el CONVENIO.

"LAS PARTES" convienen en, que "LA SEP" podrá suspender la ministración de los recursos federales, cuando "EL EJECUTIVO ESTATAL" no realice el depósito de los recursos financieros que le corresponda aportar a "LA UNIVERSIDAD", en el plazo referido.

Tercera.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que reciba "LA UNIVERSIDAD" y que se destinen al pago de servicios personales del Capítulo 1000 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, referidos en la cláusula TERCERA inciso B) del CONVENIO, no podrán ser incrementados, no obstante "LA UNIVERSIDAD" podrá solicitar a "EL EJECUTIVO ESTATAL" los recursos financieros que requiera para cubrir la totalidad de sus servicios personales, lo cual estará sujeto a su aprobación.

Cuarta. - "LA UNIVERSIDAD", adicionalmente a las obligaciones a su cargo pactadas en el CONVENIO, se obliga a:

a). - Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica para la administración y ejercicio de los recursos financieros que le otorguen "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" y, los productos que generen, estableciendo subcuentas para diferenciar los recursos de origen federal de los estatales,

así como informar a "LA SEP" y a "EL EJECUTIVO ESTATAL" sobre la apertura y especificaciones de dicha cuenta y subcuentas.

b).- Resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros materia de este **Anexo de Ejecución** para efectos de rendición de cuentas y transparencia.

c).- Destinar los recursos financieros que le otorguen "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" y los productos que generen exclusivamente al cumplimiento del objeto del **CONVENIO**, del presente **Anexo de Ejecución** y su **Apartado Único**.

d).- Informar trimestralmente a "LA SEP", sobre el ejercicio y aplicación de los recursos financieros que le otorgue con base en este instrumento y los productos que generen, proporcionándole la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; dando cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de los recursos transferidos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

e).- Informar a "EL EJECUTIVO ESTATAL", sobre el ejercicio de los recursos financieros que le aporte con base en este instrumento y los productos que generen, proporcionándole la información en los términos y periodicidad que establezca la normativa aplicable.

f).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos federales que le otorgue "LA SEP" y los productos que generen, que al 31 de diciembre de 2019 no se hayan comprometido o devengado de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios o, en su caso, a partir de la terminación anticipada del presente instrumento, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Quinta.- Para la coordinación y seguimiento del cumplimiento del objeto de este **Anexo de Ejecución**, "LAS PARTES" designan como responsables: "LA SEP": a el titular de la Dirección de Subsidios a Universidades, adscrita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; "EL EJECUTIVO ESTATAL": a el titular de la Secretaría de Educación; y "LA UNIVERSIDAD": a su propio Rector.

Sexta.- Para el cumplimiento del presente instrumento "LA UNIVERSIDAD" realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019; y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Séptima.- "LAS PARTES" se obligan a proporcionarse en cualquier tiempo la información que para la instrumentación y aplicación de este **Anexo de Ejecución** se requiera, así como



a denunciar ante las autoridades competentes, cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento con motivo de su ejecución.

Octava.- "LAS PARTES" se obligan a dar cumplimiento, en lo aplicable, a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Novena.- El presente **Anexo de Ejecución** surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el **31 de diciembre de 2019**. Podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito entre **"LAS PARTES"**, conforme a los preceptos que lo originan, o darse por terminado en cualquier tiempo, previa notificación de una parte a las otras con **90 (noventa)** días de anticipación.

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente **Anexo de Ejecución**, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el **7 de enero de 2019**.

Por: "LA SEP"

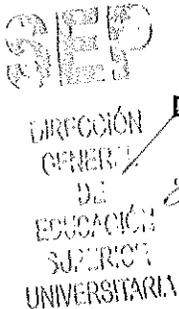
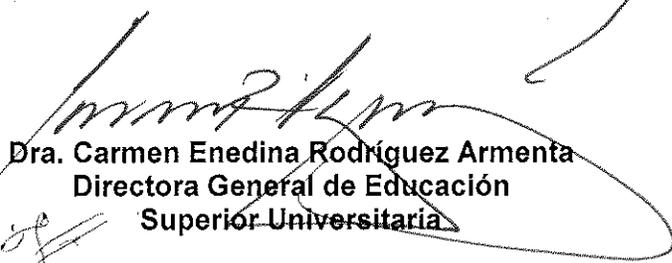


Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior

Por: "EL EJECUTIVO ESTATAL"

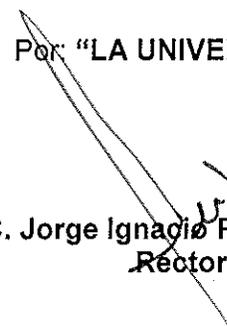


Lic. Juan Luis Chumacero Díaz
Secretario de Administración y Finanzas

Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General de Educación Superior Universitaria

Por: "LA UNIVERSIDAD"



M. C. Jorge Ignacio Peña González
Rector

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, CELEBRADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT. (CONSTA DE APARTADO ÚNICO), DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019.

APARTADO "ÚNICO" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DISTRIBUCIÓN DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO POR "LA SEP" Y "EL EJECUTIVO ESTATAL"

Universidad Autónoma de Nayarit

IRREDUCTIBLE 2019	FEDERAL	ESTATAL	PÚBLICO
Servicios Personales:	1,071,088,565	68,367,354	1,139,455,919
• Sueldos	525,302,404	33,529,941	558,832,345
• Sueldos peso a peso	0	0	0
• Prestaciones ligadas	490,697,053	31,321,088	522,018,141
• Prestaciones ligadas peso a peso	0	0	0
• Prestaciones no ligadas	55,089,108	3,516,325	58,605,433
• Prestaciones no ligadas peso a peso	0	0	0
Carrera Docente	40,714,688	2,598,810	43,313,498
Gasto de Operación	316,200,024	20,182,980	336,383,004
Gasto de Operación peso a peso	1,901,049	1,901,049	3,802,098
S U M A	1,429,904,326	93,050,193	1,522,954,519

(+) (-) Estatal	0	179,660,395	179,660,395
-----------------	---	-------------	-------------

TOTAL 2019	1,429,904,326	272,710,588	1,702,614,914
-------------------	----------------------	--------------------	----------------------

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

CALENDARIO de MINISTRACIONES, EJERCICIO FISCAL 2019

Universidad Autónoma de Nayarit

Los recursos en mención serán transferidos por "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" de conformidad con el siguiente calendario:

(Cifras en pesos)

Mes	SEP	Gobierno Estatal	Subsidio Público
Enero	172,316,000	22,725,882	195,041,882
Febrero	185,973,000	22,725,882	208,698,882
Marzo	133,597,000	22,725,882	156,322,882
Abril	89,414,000	22,725,882	112,139,882
Mayo	89,414,000	22,725,882	112,139,882
Junio	178,949,000	22,725,882	201,674,882
Julio	129,281,000	22,725,882	152,006,882
Agosto	63,414,000	22,725,882	86,139,882
Septiembre	63,414,000	22,725,882	86,139,882
Octubre	63,414,000	22,725,882	86,139,882
Noviembre	173,598,000	22,725,882	196,323,882
Diciembre	87,120,326	22,725,882	109,846,212
Suma	1,429,904,326	272,710,588	1,702,614,914

Nota: El cumplimiento de las ministraciones estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y a las reservas y políticas de austeridad con base en la normativa aplicable.

SEP
 DIR. COOR.
 CUENTA
 DE
 EJECUCIÓN
 AL CARGO
 11/11/2018

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
PLANTILLA 1 (BASE) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2019

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	649	0	649	14,715,945.90
MEDIO TIEMPO	201	0	201	2,154,906.02
ASIGNATURA	9,893	0	9,893	3,848,526.12
				20,719,378.05

FINANCIAMIENTO:		COSTO MENSUAL
FEDERAL	94.00%	
ESTATAL	6.00%	1,243,162.68

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
TC PI TITULAR "C"	315	0	27,324.99	32,861.29	8,607,371.73
TC PI TITULAR "B"	64	0	23,310.14	28,029.22	1,491,848.78
TC PI TITULAR "A"	47	0	19,692.33	23,679.32	925,539.71
TC PI ASOCIADO "C"	23	0	17,034.32	20,489.17	391,789.36
TC PI ASOCIADO "B"	6	0	15,203.74	18,283.07	91,222.47
TC PI ASOCIADO "A"	1	0	13,558.30	16,302.87	13,558.30
TC PI ASISTENTE "C"	0	0	10,272.74	12,433.25	0.00
TC PI ASISTENTE "B"	0	0	8,951.76	10,836.41	0.00
TC PI ASISTENTE "A"	0	0	7,667.36	9,278.39	0.00
TC TA TITULAR "C"	55	0	19,692.33	23,831.83	1,083,078.39
TC TA TITULAR "B"	58	0	17,034.32	20,616.05	987,990.56
TC TA TITULAR "A"	50	0	15,203.74	18,402.10	760,187.21
TC TA ASOCIADO "C"	18	0	13,960.61	16,895.35	251,290.91
TC TA ASOCIADO "B"	2	0	12,691.55	15,362.88	25,383.09
TC TA ASOCIADO "A"	2	0	11,537.77	13,962.69	23,075.54
TC TA ASISTENTE "C"	4	0	8,875.29	10,744.53	35,501.16
TC TA ASISTENTE "B"	3	0	7,109.88	8,606.20	21,329.64
TC TA ASISTENTE "A"	1	0	6,779.08	8,204.76	6,779.08
MT PI TITULAR "C"	59	0	13,662.57	16,430.68	806,091.44
MT PI TITULAR "B"	19	0	11,655.21	14,014.76	221,449.04
MT PI TITULAR "A"	10	0	9,846.38	11,839.84	98,463.83
MT PI ASOCIADO "C"	4	0	8,517.05	10,244.66	34,068.21
MT PI ASOCIADO "B"	1	0	7,601.91	9,141.50	7,601.91
MT PI ASOCIADO "A"	0	0	6,779.15	8,151.47	0.00
MT PI ASISTENTE "C"	0	0	5,136.37	6,216.77	0.00
MT PI ASISTENTE "B"	0	0	4,475.92	5,417.92	0.00
MT PI ASISTENTE "A"	0	0	3,833.39	4,639.23	0.00
MT TA TITULAR "C"	68	0	9,846.24	11,915.88	669,544.26
MT TA TITULAR "B"	21	0	8,517.05	10,308.02	178,858.09
MT TA TITULAR "A"	11	0	7,601.91	9,201.12	83,620.99
MT TA ASOCIADO "C"	7	0	6,980.34	8,447.78	48,862.37

SEP
 DIRECCIÓN
 GENERAL
 DE
 EDUCACIÓN
 SUPERIOR
 UNIVERSITARIA

MT TA ASOCIADO "B"	1	0	6,345.88	7,681.48	6,345.88
MT TA ASOCIADO "A"	0	0	5,768.88	6,981.35	0.00
MT TA ASISTENTE "C"	0	0	4,437.61	5,372.27	0.00
MT TA ASISTENTE "B"	0	0	3,555.01	4,303.03	0.00
MT TA ASISTENTE "A"	0	0	3,389.54	4,102.34	0.00
ASIGNATURA "B"	9,220	0	392.30	473.81	3,616,979.11
ASIGNATURA "A"	673	0	344.05	416.64	231,547.02

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
 PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 SEGURIDAD SOCIAL (PRIV) 18.375% DE NB+PA (MENSUAL)
 VIVIENDA (PRIV) 5% DE NB+PA (MENSUAL)
 S.A.R. 2% DE NB+PA (MENSUAL)
 AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)



DIRECCIÓN
 GENERAL
 DE
 EDUCACIÓN
 SUPERIOR
 UNIVERSITARIA

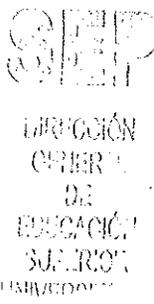
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
 PLANTILLA 2 (PROMEP) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2019**

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	299	0	299	6,881,955.26
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				6,881,955.26

FINANCIAMIENTO:		COSTO MENSUAL
FEDERAL	94.00%	
ESTATAL	6.00%	412,917.32

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
TC PI TITULAR "C"	11	0	27,324.99	32,861.29	300,574.89
TC PI TITULAR "B"	253	0	23,310.14	28,029.22	5,897,464.70
TC PI TITULAR "A"	33	0	19,692.33	23,679.32	649,847.03
TC PI ASOCIADO "C"	2	0	17,034.32	20,489.17	34,068.64

TC PI ASOCIADO "B"	0	0	15,203.74	18,283.07	0.00
TC PI ASOCIADO "A"	0	0	13,558.30	16,302.87	0.00
TC PI ASISTENTE "C"	0	0	10,272.74	12,433.25	0.00
TC PI ASISTENTE "B"	0	0	8,951.76	10,836.41	0.00
TC PI ASISTENTE "A"	0	0	7,667.36	9,278.39	0.00
TC TA TITULAR "C"	0	0	19,692.33	23,831.83	0.00
TC TA TITULAR "B"	0	0	17,034.32	20,616.05	0.00
TC TA TITULAR "A"	0	0	15,203.74	18,402.10	0.00
TC TA ASOCIADO "C"	0	0	13,960.61	16,895.35	0.00
TC TA ASOCIADO "B"	0	0	12,691.55	15,362.88	0.00
TC TA ASOCIADO "A"	0	0	11,537.77	13,962.69	0.00
TC TA ASISTENTE "C"	0	0	8,875.29	10,744.53	0.00
TC TA ASISTENTE "B"	0	0	7,109.88	8,606.20	0.00
TC TA ASISTENTE "A"	0	0	6,779.08	8,204.76	0.00
MT PI TITULAR "C"	0	0	13,662.57	16,430.68	0.00
MT PI TITULAR "B"	0	0	11,655.21	14,014.76	0.00
MT PI TITULAR "A"	0	0	9,846.38	11,839.84	0.00
MT PI ASOCIADO "C"	0	0	8,517.05	10,244.66	0.00
MT PI ASOCIADO "B"	0	0	7,601.91	9,141.50	0.00
MT PI ASOCIADO "A"	0	0	6,779.15	8,151.47	0.00
MT PI ASISTENTE "C"	0	0	5,136.37	6,216.77	0.00
MT PI ASISTENTE "B"	0	0	4,475.92	5,417.92	0.00
MT PI ASISTENTE "A"	0	0	3,833.39	4,639.23	0.00
MT TA TITULAR "C"	0	0	9,846.24	11,915.88	0.00
MT TA TITULAR "B"	0	0	8,517.05	10,308.02	0.00
MT TA TITULAR "A"	0	0	7,601.91	9,201.12	0.00
MT TA ASOCIADO "C"	0	0	6,980.34	8,447.78	0.00
MT TA ASOCIADO "B"	0	0	6,345.88	7,681.48	0.00
MT TA ASOCIADO "A"	0	0	5,768.88	6,981.35	0.00
MT TA ASISTENTE "C"	0	0	4,437.61	5,372.27	0.00
MT TA ASISTENTE "B"	0	0	3,555.01	4,303.03	0.00
MT TA ASISTENTE "A"	0	0	3,389.54	4,102.34	0.00
ASIGNATURA "B"	0	0	392.30	473.81	0.00
ASIGNATURA "A"	0	0	344.05	416.64	0.00



PRESTACIONES					
AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)					
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO					
PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)					
SEGURIDAD SOCIAL (PRIV) 18.375% DE NB+PA (MENSUAL)					
VIVIENDA (PRIV) 5% DE NB+PA (MENSUAL)					
S.A.R. 2% DE NB+PA (MENSUAL)					
AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)					

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
PLANTILLA DEL PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL 2019

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	336	0	336	8,283,136.36
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				8,283,136.36

FINANCIAMIENTO:		COSTO MENSUAL
FEDERAL	94.00%	
ESTATAL	6.00%	496,988.18

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
1 /B RECTOR	1	0	68,309.38	82,680.71	68,309.38
2 /B VICERRECTOR ACADEMICO	0	0	62,807.43	76,016.70	0.00
3 /B VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	0	0	56,720.63	68,649.04	0.00
4 /B SECRETARIO GENERAL	1	0	51,581.88	62,434.50	51,581.88
5 /B SECRETARIO GENERAL ACADEMICO	2	0	47,929.37	58,009.71	95,858.74
6 /B ABOGADO GENERAL	1	0	43,941.09	53,182.83	43,941.09
6 /B CONTRALOR GENERAL	1	0	43,941.09	53,182.83	43,941.09
6 /B SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO	1	0	43,941.09	53,182.83	43,941.09
6 /B TESORERO GENERAL	1	0	43,941.09	53,182.83	43,941.09
7 /B DIRECTOR ACADEMICO DE FACULTAD	6	0	40,645.23	49,193.97	243,871.40
8 /B COORDINADOR GENERAL	13	0	36,677.04	44,393.80	476,801.53
8 /B DIRECTOR ACADEMICO DE ESCUELA	11	0	36,677.04	44,393.80	403,447.45

SEP

DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR

M

A

d

9 /B DIRECTOR ACADEMICO DE PREPARATORIA	15	0	32,237.92	39,017.36	483,568.80
9 /B DIRECTOR CENTRO DE COMPUTO	4	0	32,237.92	39,017.36	128,951.68
9 /B DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	16	0	32,237.92	39,017.36	515,806.72
10 /B COORDINADOR ACADEMICO	17	0	28,760.46	34,807.37	488,927.82
10 /B JEFE DE DIVISION ACADEMICA	0	0	28,760.46	34,807.37	0.00
10 /B SECRETARIO ACADEMICO DE FACULTAD	6	0	28,760.46	34,807.37	172,562.76
10 /B SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR	1	0	28,760.46	34,807.37	28,760.46
10 /B SUBDIRECTOR ACADEMICO	15	0	28,760.46	34,807.37	431,406.90
11 /B DIRECTOR ADMINISTRATIVO	28	0	25,141.86	30,429.45	703,972.22
11 /B SECRETARIO ACADEMICO DE ESCUELA	0	0	25,141.86	30,429.45	0.00
11 /B SECRETARIO ADMINISTRATIVO	18	0	25,141.86	30,429.45	452,553.57
12 /B COORDINADOR DE CARRERA	0	0	21,711.50	26,279.66	0.00
12 /B COORDINADOR DE SERVICIOS	0	0	21,711.50	26,279.66	0.00
12 /B JEFE DE UNIDAD ACADEMICA	0	0	21,711.50	26,279.66	0.00
12 /B JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	5	0	21,711.50	26,279.66	108,557.49
12 /B SECRETARIO ACADEMICO DE PREPARATORIA	24	0	21,711.50	26,279.66	521,075.95
12 /B SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	36	0	21,711.50	26,279.66	781,613.92
13 /B JEFE DE DEPARTAMENTO ACADEMICO	88	0	18,557.21	22,465.34	1,633,034.25
14 /B SECRETARIO PARTICULAR DE DIRECTOR	1	0	16,122.13	19,515.34	16,122.13
15 /B JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	14	0	13,943.11	16,873.82	195,203.51
16 /B SUBJEFE	0	0	13,021.48	15,761.30	0.00
17 /B JEFE DE UNIDAD	6	0	11,138.34	13,481.83	66,830.02

SE
SE
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

18 / B	4	0	9,638.35	11,671.70	38,553.41
--------	---	---	----------	-----------	-----------

PRESTACIONES
AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL) PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL) SEGURIDAD SOCIAL (PRIV) 18.375% DE NB+PA (MENSUAL) VIVIENDA (PRIV) 5% DE NB+PA (MENSUAL) S.A.R. 2% DE NB+PA (MENSUAL) AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
PLANTILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2019



DIRECCIÓN
 GENERAL
 DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	2,093	0	2,093	10,684,892.48
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				10,684,892.48

FINANCIAMIENTO:		COSTO MENSUAL
FEDERAL	94.00%	
ESTATAL	6.00%	641,093.55

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
Nivel 1. Auxiliar Agropecuario	0	0	3,624.49	0.00	0.00

Auxiliar de Almacén	0	0	3,624.49	0.00	0.00
Auxiliar de Intendencia	73	0	3,624.49	0.00	264,587.52
Auxiliar de Oficina Repartidor de Correspondencia	90	0	3,624.49	0.00	326,203.79
Nivel 2 Auxiliar de Mantenimiento	47	0	3,703.28	0.00	174,054.06
Velador	1	0	3,703.28	0.00	3,703.28
Vaquero					
Ordeñador	0	0	3,703.28	0.00	0.00
Peon de Campo	0	0	3,703.28	0.00	0.00
Auxiliar Forrajero	0	0	3,703.28	0.00	0.00
Forrajero					
Manejador de Gallinero y Granja Porcina	0	0	3,703.28	0.00	0.00
Auxiliar de Jardinero	9	0	3,703.28	0.00	33,329.50
Auxiliar de Cocinero	0	0	3,703.28	0.00	0.00
Nivel 3 Auxiliar de Archivo	33	0	3,801.47	0.00	125,448.40
Multicopista	0	0	3,801.47	0.00	0.00
Auxiliar de Servicios Escolares	20	0	3,801.47	0.00	76,029.33
Auxiliar de Secretaria	24	0	3,801.47	0.00	91,235.20
Auxiliar de Biblioteca	1	0	3,801.47	0.00	3,801.47
Nivel 4 Archivista	4	0	3,831.79	0.00	15,327.18
Cajero	0	0	3,831.79	0.00	0.00
Albañil	0	0	3,831.79	0.00	0.00
Carpintero	0	0	3,831.79	0.00	0.00
Electricista	0	0	3,831.79	0.00	0.00
Herrero	0	0	3,831.79	0.00	0.00
Mécanico	0	0	3,831.79	0.00	0.00
Plomero	0	0	3,831.79	0.00	0.00
Pintor	0	0	3,831.79	0.00	0.00
Cerrajero	0	0	3,831.79	0.00	0.00
Soldador	0	0	3,831.79	0.00	0.00
Yesero	0	0	3,831.79	0.00	0.00
Sastre					
Costurero	0	0	3,831.79	0.00	0.00
Jardinero	12	0	3,831.79	0.00	45,981.53
Oficial de Servicios Escolares	35	0	3,831.79	0.00	134,112.79
Operador de Conmutador	0	0	3,831.79	0.00	0.00

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA

Prefecto	3	0	3,831.79	0.00	11,495.38
Secretaria					
Ejecutiva	24	0	3,831.79	0.00	91,963.05
Secretaria					
Taquimecanografa	2	0	3,831.79	0.00	7,663.59
Chofer de					
Automovil	0	0	3,831.79	0.00	0.00
Auxiliar de					
Actividades Artisticas	4	0	3,831.79	0.00	15,327.18
Almacenista	0	0	3,831.79	0.00	0.00
Nivel 5 Capturista de					
Datos	17	0	3,905.71	0.00	66,397.00
Bibliotecario	9	0	3,905.71	0.00	35,151.35
Auxiliar de					
Contador	8	0	3,905.71	0.00	31,245.65
Cocinero	0	0	3,905.71	0.00	0.00
Auxiliar de					
Enfermera	0	0	3,905.71	0.00	0.00
Fotografo	0	0	3,905.71	0.00	0.00
Nivel 6 Promotor de					
Actividades Artisticas	3	0	3,982.32	0.00	11,946.96
Operador de					
máquina Offset	0	0	3,982.32	0.00	0.00
Chofer de					
Autobús	0	0	3,982.32	0.00	0.00
Operador de					
Computadora	103	0	3,982.32	0.00	410,178.96
Operador de					
Aparato Audiovisual	2	0	3,982.32	0.00	7,964.64
Promotor de					
Actividades Deportivas	3	0	3,982.32	0.00	11,946.96
Procesador					
de Matrices	1	0	3,982.32	0.00	3,982.32
Auxiliar de					
Laboratorio	4	0	3,982.32	0.00	15,929.28
Nivel 7 Operador de					
Maquinaria Agrícola	10	0	4,188.07	0.00	41,880.66
Laboratorista	21	0	4,188.07	0.00	87,949.39
Encargado					
de Lavandería	0	0	4,188.07	0.00	0.00
Enfermera	6	0	4,188.07	0.00	25,128.40
Analista	57	0	4,188.07	0.00	238,719.76
Trabajadora					
social	20	0	4,188.07	0.00	83,761.32
Nivel 8 Técnico 1	149	0	4,314.12	0.00	642,803.88
Nivel 9 Encargado de					
Mantenimiento	64	0	4,531.68	0.00	290,027.63
Asistente					
Educativa	10	0	4,531.68	0.00	45,316.82
Tecnico 2	136	0	4,531.68	0.00	616,308.70


 DIRECCIÓN
 GENERAL
 DE
 EDUCACIÓN
 SUPERIOR

Nivel 10 Profesionista sin Título	293	0	4,955.29	0.00	1,451,899.85
Nivel 11 Economa	0	0	5,333.18	0.00	0.00
Profesionista sin Título II	131	0	5,333.18	0.00	698,646.74
Puericultista	0	0	5,333.18	0.00	0.00
Nivel 12 Educadora	124	0	5,475.07	0.00	678,909.24
Nivel 13 Profesionista con Título I	284	0	5,984.80	0.00	1,699,683.28
Nivel 14 Profesionista con Título II	121	0	7,416.51	0.00	897,397.65
Nivel 15 Profesionista con Título III	94	0	8,188.66	0.00	769,733.81
Nivel 16 Profesionista con Especialidad	1	0	8,564.02	0.00	8,564.02
Nivel 17 Profesionista con Posgrado	40	0	9,828.88	0.00	393,155.01

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PA+PV (ANUAL)

SE
DIRECCIÓN
CENTRO
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSIDAD

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO
Aguinaldo: 40 días anual	82,441,445
Prima de antigüedad, según modelo	183,140,659
Prima vacacional: 24 días anual	49,464,867
Seguridad social	141,915,812
Vivienda	38,616,548
S.A.R. 2%	15,446,619
Ajuste de calendario: 5 días anual	10,992,193
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	522,018,142

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO
Gratificación por día del empleado y manual	14,100,959
Gratificación por día del maestro	19,142,000
Ajuste de calendario SPAUAN	5,862,474
Gratificación por Onomástico	5,000,000
Estímulo económico por antigüedad SETUAN	1,500,000
Estimulo económico por antigüedad SPAUAN	4,500,000
Bono por inicio de ciclo escolar	3,500,000
Bono para juguetes	2,000,000
Pago de marcha SPAUAN y SETUAN	3,000,000
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	58,605,433

SEF
 DIRECCIÓN
 GENERAL
 DE
 EDUCACIÓN
 SUPERIOR
 UNIVERSITARIA

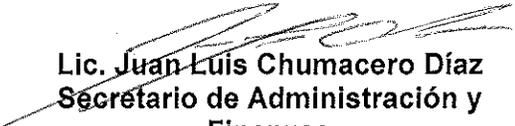
Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente instrumento en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, el 7 de enero de 2019.

Por: "LA SEP"



Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior

Por: "EL EJECUTIVO ESTATAL"



Lic. Juan Luis Chumacero Díaz
Secretario de Administración y Finanzas



Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General de Educación Superior Universitaria



Por: "LA UNIVERSIDAD"



M. C. Jorge Ignacio Peña González
Rector